

Sucayal, Febrero 11 del 2016

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SOLIMA S.A.  
Lima

**RE: INFORME DE COMITARIO PERÍODO 2015**

Yo, PADILLA DENTSE GONZALEZ RUIZES, en calidad de COMITARIO  
PRINCIPAL de la Compañía SOLIMA S.A., cumpliendo con lo  
dispuesto en el Artículo 379 de la Ley de Compañías y la  
Resolución N° 40.1.4.3.0014 de Diciembre 15 de 1991 emitida  
por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi  
informe y opinión sobre la probabilidad y suficiencia de  
la información presentada a ustedes por la Administración,  
en relación con la situación financiera y operativa de  
sociedades de la Agrupación por el ejercicio económico  
terminado el 31 de Diciembre del 2015.

**Desempeño de la Administración de la compañía por los  
últimos once años**

La preparación y formulación de los estados financieros de  
sociedades de la Agrupación presentados en informes  
financieros, es responsabilidad de los administradores de la  
empresa, así como del director, la gerencia, y el  
contador público en quienes recaen las funciones para la  
preparación y formulación de tales estados financieros.

**Desempeño de Comitario Principal**

Doy a conocer una opinión sobre los estados financieros de  
la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el  
cumplimiento de las normas de contabilidad  
acordadas y de las convenciones y acuerdos entre la  
Junta.

Luego de mi revisión de documentos:

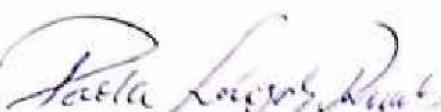
1. Que durante el ejercicio económico del año 2015 la  
compañía se realizó la siguiente situación:

2. Que de la revisión efectuada al **Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de GRIGNA S.A.** al 31 de Diciembre del 2018 estos presentan sus movimientos de cifras razonables.
3. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.
4. Que el Libro de Actas de la Junta General, Libro de Accionistas y Acciones, Libros de Contabilidad, y comprobantes en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales; y,
5. Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía y la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceroa son adecuados.

En conclusión, puedo informar que los señores administradores y colaboradores han cumplido con todas las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias de acuerdo con los Estatutos de la compañía.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **GRIGNA S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

  
CPA. PAOLA GONZALEZ RUALES  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.C.: 0917368060  
REG. PROF. G. 12.115